



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W

LA/EL SECRETARIA/O GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por el **Pleno** de la corporación de esta Excma. Diputación el día **treinta** de **abril** del año **dos mil veinticinco**, ha sido adoptado, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE AYUDAS A EMPRENDEDORES 2025.-

Por la secretaria actuante se da lectura a la parte propositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2025, en relación con el expediente tramitado para la aprobación de la convocatoria de Ayudas a Emprendedores 2025 y de sus bases reguladoras, que tienen por objeto el fomento del empleo por cuenta propia entre la población de la provincia de León, en el que constan tanto el informe emitido por el interventor general, en fecha 9 de abril de 2025, en observancia de lo dispuesto en el art. 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como el informe-propuesta evacuado en la misma fecha por el jefe de servicio del Servicio de Empresa, Conocimiento e Innovación Tecnológica, en cumplimiento de lo señalado en el art. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, conformado por el diputado delegado de Contratación y Desarrollo Económico.

Por el Ilmo. Sr. presidente se abre un turno de intervenciones, tomando la palabra los siguientes miembros corporativos:

- D. David Fernández Blanco: 55 segundos (10:48:02).
 - D. Fernando Prieto Olite: 1 minuto y 35 segundos (10:49:01).
 - D. Valentín Martínez Redondo: 44 segundos (10:50:41).
 - D. Santiago Dorado Cañón: 2 minutos y 24 segundos (10:51:29).
- Página web de la Diputación (www.dipuleon.es), Plenos Online.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno corporativo, de conformidad con el dictamen señalado inicialmente, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

1º.- Autorizar gasto por importe total de 900.000,00 €, de los que 207.000,00 € corresponden al ejercicio 2025 y se financiarán con cargo a la aplicación 302.43377.47000 del presupuesto de 2025, RC 220250004767; 495.000,00 € corresponden al ejercicio 2026 y 198.000,00 € corresponden al ejercicio 2027 y se financiarán con cargo a la misma aplicación presupuestaria de las respectivas anualidades de 2026 y 2027, RC plurianual nº operación 220259000011-, quedando condicionadas las cantidades correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027 a los créditos que autoricen los respectivos presupuestos.

Establecer una cuantía adicional de 180.000,00 €, quedando ésta condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito como consecuencia de una ampliación o una incorporación de crédito en la aplicación presupuestaria 302.43377.47000, previa aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente que deberá acordarse con



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acttal.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025



NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W

anterioridad a la resolución de la concesión de las subvenciones, en ejercicio de la facultad prevista en el art. 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2º.- Aprobar la convocatoria de Ayudas a Emprendedores 2025, que tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a apoyar el inicio de una actividad empresarial de un emprendedor, y sus bases reguladoras que son del siguiente tenor:

“BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A EMPRENDEDORES 2025.

PRIMERA.- OBJETO Y FINALIDAD.- La presente Convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo plenario de 27 de julio de 2022 (BOP nº 206/2022, de 27 de octubre), y tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a apoyar el inicio de una actividad empresarial de un emprendedor.

La presente ayuda se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones (P.E.S.) de la Diputación de León aprobado por acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 22 de febrero de 2023. Estas bases son parte fundamental para la consecución del objetivo indicado en el PES como Línea Estratégica 1 del Servicio ECIT: El trabajo por cuenta propia, el espíritu emprendedor, dado que las mismas contribuyen de una forma activa a la puesta en marcha de nuevas actividades profesionales o empresariales y fomento de la cultura emprendedora en general.

SEGUNDA.- BASES REGULADORAS.- Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de la Diputación de León de fecha 27 de febrero de 2008, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo plenario de 27 de julio de 2022 (BOP nº 206/2022, de 27 de octubre), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

TERCERA.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.- Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 302-43377-47000, para el ejercicio 2025, por un importe de 207.000,00 €, para el ejercicio 2026, por importe de 495.000,00 €, y para el ejercicio 2027, por importe de 198.000,00 €. Las cantidades correspondientes a los ejercicios 2026 y 2027 quedarán condicionadas a los créditos que autoricen los respectivos presupuestos.

Se establece una cuantía adicional de 180.000,00 €, quedando ésta condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito como consecuencia de una ampliación o una incorporación de crédito en la aplicación presupuestaria 302.4337.47000, previa aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente y todo ello con anterioridad a la resolución de la concesión de la subvención.

CUARTA.- BENEFICIARIOS.- Podrán ser beneficiarios de las ayudas las personas físicas que, cumpliendo con las condiciones establecidas en la Base 3ª de las BGS, reúnan los siguientes requisitos:

- Haber iniciado la instalación de un proyecto empresarial, como titular o cotitular, y causar alta en el IAE entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.
- En localidades de más de 2.000 habitantes no se admitirán las altas en la Agrupación 67 del IAE.
- Que el proyecto empresarial cuente con un plan de empresa que explique la idea del mismo, su financiación, refleje la situación inicial, una proyección de al menos tres años, y que la valoración final sea la de ser viable.
- Que el domicilio de la actividad y el fiscal se encuentre en un municipio de menos de 20.000 habitantes de la Provincia.
- El beneficiario que sea profesional liberal deberá tener despacho abierto en el municipio del alta en el IAE.
- Que no se encuentre dentro de los tres años anteriores a la edad mínima de jubilación.



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, accta.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025



NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025

g) No haber sido beneficiario en convocatorias de años anteriores.

h) Que entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025 causen su primera alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o que, llevando al menos dos meses en situación de no alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, procedan a darse de alta en una actividad diferente como trabajadores autónomos (a estos efectos, se entenderá por actividad diferente la no coincidencia de los dos primeros dígitos en la Clasificación Nacional de Actividades -CNA-).

QUINTA.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las impuestas en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, las obligaciones establecidas en la Base 5ª.5 de las BGS y, expresamente, cumplir con la siguiente:

El beneficiario deberá dar publicidad de la ayuda concedida mediante la inclusión del logo de la ayuda de acuerdo con las instrucciones de esta Base.



La obligación recogida en la presente Base se realizará siguiendo las siguientes instrucciones:

a.- Para aquellos beneficiarios que dispongan de un local abierto al público, se exigirá la exhibición de un cartel con el logotipo indicado en lugar visible al público y por el plazo de duración de la actividad.

b.- Para los beneficiarios que dispongan de una página web de su actividad empresarial o profesional deberá incluirse el logotipo en la primera página.

c.- Para los beneficiarios que dispongan de medios de transporte como elemento imprescindible de su actividad se colocará el cartel con el logotipo en un lugar principal del vehículo que permita ser visible desde el exterior y que no suponga pérdida de las condiciones de visibilidad necesarias para su utilización.

d.- Para los beneficiarios que no dispongan de ninguno de los anteriores medios, podrán realizar la difusión de la ayuda a través de la inclusión del logo en su material de facturación.

El beneficiario, junto con la acreditación mediante fotografías, deberá presentar una declaración del tiempo de exposición del logotipo (Anexo IX).

El cartel con el logotipo deberá realizarse en un material duradero cuando su instalación sea a la intemperie.

El cartel con el logotipo deberá estar visible desde el comienzo de la subvención, o la comunicación de la concesión de la ayuda, hasta el final de la misma.

Los beneficiarios responderán del cumplimiento de las obligaciones que se les imponen en las presentes Bases, debiendo comunicar los cambios de situación que se produzcan.

SEXTA.- CUANTÍA.- El importe de la subvención regulada en las presentes Bases será el 90% de la cuota que el emprendedor pague como consecuencia del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos durante veinticuatro meses, que deberán ser continuados.

Si el beneficiario disfrutase de alguna de las reducciones que se establecen en el art. 31 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo, éstas serán tenidas en cuenta para determinar el importe de la subvención.

La cuantía que resulte tendrá la consideración de ser la aportación máxima por parte de la Diputación de León. No obstante, podrá ser recalculada a la baja conforme a los importes efectivamente justificados.

SÉPTIMA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.- Los conceptos a subvencionar serán los siguientes:

Los gastos devengados por el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos para una base de cotización máxima de 1.184,00 €, equivalente al salario mínimo interprofesional propuesto para el ejercicio 2025, y una cotización del 31,20% (contingencias comunes 28,30%, contingencias profesionales 1,30%, cese de actividad 0,90%, formación profesional 0,10% y mecanismo de equidad intergeneracional 0,60%) que tendrá la consideración de límite máximo.

Si el beneficiario en el periodo subvencionable estuviese en situación de IT por maternidad o cualquier otra circunstancia asimilada, el periodo subvencionable no se prorrogará.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025

OCTAVA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.-

1.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de León, en su Sede electrónica o en los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación a presentar será la siguiente:

- a) Solicitud y declaración jurada conforme al modelo que figura como Anexo I.
- b) Fotocopia del DNI del solicitante.
- c) Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario (Anexo II).
- d) Copia del modelo 036/037 de alta en el epígrafe correspondiente del IAE.
- e) Copia del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o de la Resolución sobre Reconocimiento de Alta expedido por la TGSS.
- f) Copia del Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS.
- g) Declaración jurada del importe de sus 24 primeros recibos del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Anexo VII).
- h) Memoria de las actuaciones para las que se solicita la subvención en la que se incluirá el plan de empresa al que hace referencia la Base Cuarta, apartado c) (Anexo VI).
- i) Otra documentación: los solicitantes podrán acompañar la documentación que consideren pertinente orientada a una mejor evaluación.
- j) Declaración responsable de veracidad de copias presentadas (Anexo VIII).

2.- Los plazos de presentación de solicitudes e importes a conceder serán:

- a) Primer Plazo: Desde el día siguiente al de la fecha de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el último día del mes siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el BOP.
 - b) Segundo Plazo: Desde el primer día del segundo mes desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP hasta el último día del 31 de agosto de 2025.
 - c) Tercer Plazo: Desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el día 3 de octubre de 2025.
- Cada uno de los plazos tendrá un presupuesto de 300.000,00 €. De no agotarse el presupuesto en alguno de los plazos, se trasladará la cantidad restante para el siguiente plazo.
- En el supuesto de ampliación de la aplicación presupuestaria, la cuantía de la misma se añadiría al importe del tercer plazo.

El plazo máximo de resolución de cada uno de los procedimientos será de 80 días naturales.

3.- El solicitante, mediante la solicitud, autoriza a la Diputación de León a recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria los datos que estime oportunos para realizar las comprobaciones necesarias.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN.- La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el art. 12 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la Base 4ª de las BGS.

1.- La subvención se adjudicará teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos aplicados sobre el contenido de la Memoria solicitada en la Base Octava, apartado 1.h):

- a) Por localización en municipio con población de:

. Hasta 500 habitantes	5 puntos.
. De 501 a 1.000 habitantes	4 puntos.
. De 1.001 a 3.000 habitantes	3 puntos.
. De 3.001 a 5.000 habitantes	2 puntos.
. De 5.001 a 20.000 habitantes	1 punto.
- b) Por innovación. Si la actividad que se pretende instalar no existe:

. En la provincia	3 puntos.
. En el municipio y colindantes	2 puntos.
. En el municipio	1 punto.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W

Solamente se puntuará una de las opciones.

c) Por viabilidad del proyecto:

- . Por proyecto viable a 1 año 5 puntos.
- . Por proyecto viable a 2 años 4 puntos.
- . Por proyecto viable a 3 años 3 puntos.

d) Por inversión en inmovilizado:

	Nuevo	2ª mano/usado
. Más de 20.000,00 €	5 puntos	2,5 puntos.
. De 10.000,01 a 20.000,00 €	4 puntos	2,0 puntos.
. De 5.000,01 a 10.000,00 €	3 puntos	1,5 puntos.
. De 3.000,01 a 5.000,00 €	2 puntos	1,0 puntos.
. Hasta 3.000,00 €	1 punto	0,5 puntos.

e) Si el emprendedor tiene un grado de discapacidad igual o superior al 40%:

- . Por discapacidad 2 puntos.

f) Por empleo creado por cuenta ajena:

- . Por cada empleo creado, hasta un máximo de dos 2 puntos.

2.- La prioridad en la concesión de la ayuda vendrá dada por los puntos obtenidos por cada solicitante, concediéndose a aquéllos a los que llegue el crédito, conforme a la puntuación y al mes de presentación.

3.- Las solicitudes presentadas en alguno de los plazos que no hayan alcanzado la puntuación suficiente para obtener la ayuda, serán incorporadas a las presentadas en el siguiente plazo para una nueva valoración.

4.- El Órgano Colegiado encargado de realizar la propuesta de concesión, a la vista de los criterios de valoración recogidos en el punto 1 de esta Base Novena, estará formado por:

- Presidente:

- . Presidente de la Diputación o diputado en el que delegue.

- Vocales:

- . Diputado por cada uno de los dos Grupos Políticos de la Corporación con más representación.
- . Jefe del Servicio ECIT.

- Secretario: El órgano instructor o funcionario de carrera en quien delegue.

5.- El órgano competente para la instrucción del expediente, y encargado de la tramitación de estas subvenciones, será el funcionario de la Diputación de León que se designe por el Diputado Delegado de Contratación y Desarrollo Económico a propuesta del jefe de servicio del Servicio ECIT, que efectuará el seguimiento y prestará el apoyo técnico preciso a las actuaciones subvencionadas y recabará cuantos informes técnicos sean precisos para la valoración de las solicitudes presentadas, para su remisión al órgano colegiado de oficio o a instancia de éste.

DÉCIMA.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.- El plazo para presentar la justificación finalizará a los setenta días, contados desde el pago del vigésimo cuarto recibo consecutivo correspondiente a la cuota de afiliación al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del beneficiario.

La justificación se podrá realizar o de una sola vez al final del periodo subvencionable, o en fracciones de seis mensualidades continuadas.

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en el acto de concesión de la subvención se documentará con la modalidad de cuenta justificativa.

UNDÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE PAGO Y CONTROL FINANCIERO.-

1.- *Procedimiento.*- El pago se efectuará una vez acreditados los requisitos señalados en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la Base 5ª de las BGS.

2.- *Documentación* a presentar:

- a) Solicitud de abono (Anexo III).
- b) Memoria económica cuenta justificativa (Anexo V).



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, accta.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025



NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025

c) Copia de los recibos pagados por el alta a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en cuyo original figure transcrita la siguiente diligencia: *"El presente recibo ha sido subvencionado por la Diputación de León"*.

d) Copia del informe emitido por la T.G.S.S. de Bases y Cuotas de Regímenes y Sistemas Especiales por el alta en el R.E.T.A.

e) Con la solicitud de pago del duodécimo recibo y del último recibo: Memoria en la que se describa la actividad realizada durante el periodo que ha recibido la subvención (Anexo XI), junto con la acreditación de las medidas de difusión establecidas en la Convocatoria y la declaración jurada de tiempo de permanencia de las medidas de difusión (Anexo IX).

f) Declaración responsable de veracidad de copias presentadas (Anexo VIII).

g) Ficha bancaria (Anexo X) o en su caso certificado de titularidad emitido por la entidad financiera en la que se solicite el cobro.

h) En caso de producirse con posterioridad a la justificación la regularización de cuotas subvencionadas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio deberá presentarse la correspondiente regularización practicada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

3.- **Plazos.**- El beneficiario podrá optar por los siguientes plazos de cobro:

a) Semestralmente.

b) De una sola vez, al final de periodo.

En la solicitud inicial (Anexo I) deberá indicar la opción elegida.

4.- **Anticipos.**- Se podrá anticipar hasta el 100% de la ayuda a petición del interesado, conforme al modelo recogido en el Anexo IV y previa constitución de aval por el montante de la cantidad anticipada incrementada en el 8,125% correspondiente a los intereses de demora.

DUODÉCIMA.- COMPATIBILIDADES CON OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES.- Se establece la compatibilidad de la subvención regulada en las presentes Bases con las concedidas por otras Administraciones para la misma finalidad, es decir, para el pago de las cuotas por la afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del beneficiario, para lo que hay que considerar que el importe de las subvenciones en ningún caso, en concurrencia con ayudas u otros ingresos de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá ser superior al importe total de las cuotas de afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos del beneficiario, correspondientes al periodo que ha sido tenido en cuenta para la subvención. En caso contrario, se reducirá la aportación de la Diputación Provincial a la financiación del proyecto.

La subvención contemplada en estas Bases tiene el carácter de ayudas de minimis y están sujetas, atendiendo a la actividad que realice la persona beneficiaria, a uno de los reglamentos europeos que regulan las ayudas de minimis:

a) Reglamento UE nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea nº L 352, de 24 de diciembre de 2013.

b) Reglamento UE nº 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector agrícola, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea nº L 352, de 24 de diciembre de 2013.

c) Reglamento UE nº 717/2014 de la Comisión, de 27 de junio de 2014, relativo a la aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis en el sector de la pesca y de la acuicultura, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea nº L 190, de 28 de junio de 2014.

No podrán resultar beneficiarias de la subvención contemplada en las presentes Bases las personas que no puedan percibir ayudas de minimis, según lo establecido en los reglamentos citados.

DECIMOTERCERA.- CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.-

1.- Será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo V de la Ordenanza General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acetal.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W

2.- Para el caso de incumplimiento de medidas de difusión:

a) En caso de no cumplirse con las obligaciones de la difusión establecida en estas bases y al no ser posible establecer la adopción de medidas alternativas que permitan dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la ayuda recibida de la Diputación de León, la pérdida del derecho al cobro será del 8%.

DECIMOCUARTA.- RECURSOS.- Contra los acuerdos de aprobación de la convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

ANEXO I
CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2025
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

D./Dª con DNI nº y domicilio en C/ CP con domicilio a efectos de notificación en C/ CP Localidad Tfno: e-mail

EXPONE:

Que, creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Emprendedores 2025, se compromete a cumplir las especificaciones de la Convocatoria y, para ello,

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud con la documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Emprendedores 2025.

Asimismo, DECLARA:

1.- Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo II.

2.- Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3.- Que presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación Provincial de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

4.- Que para la financiación de sus propias cuotas de afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que comenzaron (*fecha del primer recibo):

☐ No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades públicas o privadas.

☐ Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

5. Que se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Diputación de León la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

6.- Que puede percibir ayudas de minimis según lo establecido en los reglamentos correspondientes de la Unión Europea respecto a las ayudas de minimis.

7.- Que, para el caso de que sea beneficiario de la ayuda, desea cobrar la misma en los siguientes plazos (*márquese lo que proceda*):



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W

☐ Semestralmente ☐ De una sola vez, al final de periodo

8.- Solicita que la comunicación con la Diputación de León se realice por medios electrónicos, poniendo la cuenta de email: _____ como notificación preferente.

En _____, a ... de _____ de 2025

EL SOLICITANTE,

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO II
CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2025

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

D./Dª _____, con DNI nº _____ y domicilio en _____, C/ _____, CP _____, con domicilio a efectos de notificación en C/ _____, CP _____ Localidad _____, Tino: _____ e-mail: _____

DECLARA que:

1.- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas, o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No está incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria u otras leyes que así lo establezcan.

7.- Se halla al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación de León y, asimismo, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

8.- Autoriza a la Diputación Provincial de León al uso y tratamiento de sus datos personales incorporados en la solicitud y en el resto de documentos relacionados, así como la de utilizarlos para cualquiera campaña de publicidad y promoción de la Ayuda a Emprendedores 2025.

En _____, a ... de _____ de 2025.

EL SOLICITANTE,

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W

ANEXO III A)
CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2025
SOLICITUD PAGO SUBVENCIÓN -ÚNICO PAGO-D./D^a, con DNI nº y domicilio en
....., C/, CP, con domicilio a efectos de notificación en
C/, CP..... Localidad, Tino: e-mail:
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que ha realizado el pago de la totalidad de recibos de las cuotas por su afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y que son objeto de la subvención.

2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y ha acreditado en plazo su cumplimiento.

3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado, considerando otras subvenciones que pudieran habérsele concedido para la misma finalidad.

4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención.

5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de León, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al objeto de la subvención.

6.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida según establece el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

7.- Que no ha recibido otras ayudas de minimis que supongan el incumplimiento del Reglamento UE correspondiente y que se compromete a comunicar a la Diputación de León cualquier ayuda de minimis que le sea otorgada a lo largo de los tres ejercicios fiscales siguientes.

8.- Que no soy deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

9.- Que se compromete a comunicar a la Diputación de León, en caso de producirse con posterioridad a la justificación, la regularización de cuotas subvencionadas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, deberá presentarse la correspondiente regularización practicada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por todo ello SOLICITA:

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida en el art. 15.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.

IBAN de la cuenta bancaria (24 dígitos):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En, a ... de de 202...

EL INTERESADO,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO III B)
CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2025
SOLICITUD PAGO SUBVENCIÓN - VARIOS PAGOS-D./D^a, con DNI nº y domicilio en
....., C/, CP, con domicilio a efectos de notificación en
C/, CP..... Localidad, Tino: e-mail:
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que ha realizado el pago de los siguientes recibos, que corresponden a las cuotas por su alta a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y que son objeto de la subvención:



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W

Periodo/mes	Importe

Periodo/mes	Importe

2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas.

3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado, considerando otras subvenciones que pudieran haberse concedido para la misma finalidad.

4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención.

5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de León, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al objeto de la subvención.

6.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida según establece el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

7.- Que no ha recibido otras ayudas de minimis que supongan el incumplimiento del Reglamento UE correspondiente y que se compromete a comunicar a la Diputación de León cualquier ayuda de minimis que le sea otorgada a lo largo de los tres ejercicios fiscales siguientes.

8.- Que no soy deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

9.- Que se compromete a comunicar a la Diputación de León, en caso de producirse con posterioridad a la justificación, la regularización de cuotas subvencionadas de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio deberá presentarse la correspondiente regularización practicada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Por todo ello SOLICITA:

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida en el art. 15.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.

IBAN de la cuenta bancaria (24 dígitos):

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En a ... de de 202...

EL INTERESADO,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO IV
CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2025
SOLICITUD DE ANTICIPO

D./Dª con DNI nº y domicilio en
..... C/ CP con domicilio a efectos de notificación en
C/ CP localidad, Tfno: e-mail
.....

EXPONE:

Que, por acuerdo del Pleno, de fecha de de 2025, le ha sido concedida una subvención al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Emprendedores 2025.



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR



FIRMADO POR



NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W

Por ello, vista la posibilidad prevista en la Base General 5.2 de las Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación de León,

SOLICITA:

La consecución de un anticipo de hasta el 100% del importe de la subvención concedida, adjuntando al efecto documento acreditativo de la constitución del aval por el montante de la cantidad anticipada incrementada en el 8,125% correspondiente a los intereses de demora.

Asimismo, a medio del presente, se compromete a aplicar el importe del anticipo que le pueda ser concedido al cumplimiento del objeto de la citada subvención.

En a ... de de 202...

EL INTERESADO.

Fdo.:

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO V
CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2025
MEMORIA ECONÓMICA CUENTA JUSTIFICATIVA

D./Dª con DNI nº y domicilio en C/ CP con domicilio a efectos de notificación en C/ CP localidad Tfno: e-mail en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación de León, en régimen de concurrencia competitiva, a Emprendedores 2025, al amparo de la Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº, de fecha de de 2025.

DECLARA:

1.- Que la relación de recibos correspondientes a las cuotas por su afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que son objeto de la subvención por la Diputación de León, asciende a un total de euros (..... €) cuyo desglose es el siguiente:

[illegible]

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUA CY73 C7Q3 WQQT LEVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acetal.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W

Emisor del Recibo	Fecha emisión	Importe pagado	Fecha de Pago	Medio de pago
SUMA				

2.- Que la relación de ingresos y subvenciones aplicados a la financiación de recibos que corresponden a las cuotas por su afiliación a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos propios	
Subvenciones	

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente,

En, a de de 202..

EL INTERESADO,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO VI

CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2025

MEMORIA PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

I.- DESCRIPCIÓN DE LA IDEA.- Breve reseña de la idea que se pretende poner en marcha.

II.- LOCALIZACIÓN.-

Domicilio de la actividad:

Domicilio fiscal:

III.- INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS EXTERNOS:

- ZONA DE INFLUENCIA

- CLIENTES:

Nº de clientes potenciales

Nº de clientes (evolución futura en nº)

Tipo de servicios que solicitan

- COMPETENCIA:

Nº empresas similares

Tipos de servicios que ofrecen

Nuevos proyectos similares

- OTRA INFORMACIÓN EXTERNA

IV.- INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS INTERNOS

- Conocimiento que se tiene sobre la actividad

- Recursos financieros

Planteamiento sobre el posible origen y composición de los recursos para la financiación

.....

- Plan de acción

- Otra información interna

V.- INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES

- Servicios a prestar

- Personal

- Externalización de tareas



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, accta.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W

- Otra información sobre el funcionamiento

VI.- PLAN DE INVERSIONES

RESUMEN TOTAL DE INVERSIONES	De nueva adquisición	De segunda mano/usados	TOTAL
Inmovilizaciones intangibles			
Inmovilizaciones materiales			
Fianzas y depósitos			
Almacenes			
Total inversiones			

VII.- INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

- CUENTA DE RESULTADOS (3 años)

VIII.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN

- Fecha estimada de inicio de la actividad

- Hitos principales

EL SOLICITANTE,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO VII

CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2025

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPORTE DE LOS PRIMEROS DOCE RECIBOS POR EL ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

D./D^a, con DNI nº y domicilio en
C/, CP, con domicilio a efectos de notificación en C/
....., CP Localidad, Tino: e-mail
.....

DECLARA BAJO JURAMENTO:

1.- Que el importe de mis primeros veinticuatro recibos por el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos es el que se refleja a continuación:

	Mes	Importe
1º		
2º		
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		
10º		
11º		
12º		
13º		
14º		
15º		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W

Mes		Importe
16º		
17º		
18º		
19º		
20º		
21º		
22º		
23º		
24º		
Suma		

En, a ... de de 2025.

EL INTERESADO,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO VIII

CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2025

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE COPIAS APORTADAS

D./D^a (*nombre y dos apellidos*), con NIF nº, actuando en nombre propio y con domicilio en C/, CP localidad, Tfno.: e-mail, en relación con los trámites que se establecen en las Bases Reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a Emprendedores 2025 de conformidad con lo previsto en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio.

2º.- Que las fotocopias que acompaño a la presente y que se relacionan a continuación son fiel copia de los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

3º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente,

En a, ... de de 202...

EL INTERESADO,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acetal.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W

ANEXO IX
CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2025
DECLARACIÓN JURADA

D./Dª con DNI nº y domicilio en C/, CP, con domicilio a efectos de notificación en C/, CP Localidad, Tfno: e-mail, en relación con los trámites que se establecen en la Bases Reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a Emprendedores 2025

MANIFIESTO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Que he cumplido los requisitos recogidos en la Base Quinta de las Reguladoras de la Convocatoria de Emprendedores 2025 de la Diputación de León.
- 2.- Que he mantenido las medidas de difusión a lo largo del periodo subvencionable, comprendido entre los meses de de 202... y de 202...
- 3.- Se aporta documento gráfico de las medidas de difusión realizadas a lo largo del periodo indicado en el punto anterior.
- 4.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

En a ... de de 202....

EL INTERESADO,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO X
CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2025
FICHA BANCARIA DE TERCEROS

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO
MODIFICACIÓN

☐ ALTA ☐

N.I.F. o documento que proceda

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre o Razón Social

Nombre Comercial

Domicilio

Pta.

Nº

Esc.

Piso

Población

Cód. Postal

Provincia

Tfno. Fijo

Actividad Económica

Tfno. móvil

E-mail (en mayúsculas)

*Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación de León

En a .. de de

EL INTERESADO,



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales, acctal.,
Isabel Fernández Pérez
05/05/2025DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 1420358W



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación de León, en
funciones
María Ángeles Fernández Cuadrado
05/05/2025

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
05/05/2025

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA

PAIS	D.C.	IBAN	COD.BANCO	COD. SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA

Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

Fecha

Firma y sello de la Entidad Financiera

ANEXO XI
CONVOCATORIA EMPRENDEDORES 2025
MEMORIA DE LA ACTIVIDAD DE LOS 12/24 MESES

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

II. LOCALIZACIÓN.-

III. CLIENTES.-

- . ZONA DE INFLUENCIA (*procedencia de los clientes de este periodo*)
- . PERFIL DEL CLIENTE (*Empresa o particulares, si son empresas de qué sector, si son particulares sexo, edad...*)

IV. PRODUCTOS O SERVICIOS

- . Productos o servicios ofertados.
- . Productos o servicios demandados (*identificación de nuevos mercados*).
- . Precios.
- . Canal de distribución.
- . Medidas de comunicación si las hubiese.

IV. COMPETENCIA (*Identificación de la competencia directa e indirecta del negocio. Evolución de la misma en este periodo*).

V. PROVEEDORES Y PROFESIONALES.

Origen: local, provincial, nacional

VI. OTRA INFORMACIÓN.

En, a ... de de 202.....
EL INTERESADO,

Fdo.:

3º.- Ordenar la publicación, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de León para general conocimiento.

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA CY73 C7Q3 WQQT LFVP

Certif. 4 Pleno 30 abril 2025. Convocatoria y bases Ayudas a Emprendedores 2025 - SEFYCU 5809006

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 16 de 16